q. En lo rcan miercoles. a seis de julio de 1609 L. vm. as —

+ Este dia se juntaron a consejo en la sala de ayuntamiento para entender en las cosas tocantes al servicio de su mag.t y al bien publico desta ciudad, el mui magco. s.or el lic.do Ju.o Castillejo, alcalde mayor en esta ciudad y los ss.or Alburquerque Leones, Ju.o Tr.s de Padilla, al.o Tr.a de Guevara el bilbo, al.o de la Yba de Guevara, el lic.do Luis Ponce de Leon, Ju.o Felizes de Ureta el bindo, Ju.o Perez Montes, al.o de Castillo.

+ En este dho ayuntamiento se leyo una probision real de su mag.t para que manda y libra a Luis de Peralta su contador quinientos y sesenta mill mrs. segun q. mas largamente para la dha real probision se contiene, y el s.or alcalde mayor la tomo en sus manos y obedecio, con todo el acatamiento debido y en q.to al cumplimiento della, mandaron q. ~~el letrado de la ciudad bea~~ si son Fran.co de Cerecuela recentor desta ciudad, a cuyo cargo estan las rentas de la cabeça mayor della, pague los mrs. de la dha probision real segun y como por ella su mag.t lo manda y tome los recaudos bastantes de quien los pagare y ya ber si los q. traen los dhos pedro de Albelda y p.o de Barrera en n.e de Cintador Luis de Peralta, los llebe al letrado desta ciudad para q. el los bea y de firmado de su nonbre si son bastantes. Ju.o Guynes Bertonoz y Fernando de Aguilar

tal lo qual todo estubo presente el dho Fran.co de Cerecuela y a lo no te fique. Ss. los dhos —

Ju.o Lorenzo Castillejo

Luis Ponce de Leon

Alonso de Guevara

Pasqual Tenorio

Gaspar de Salcedo